



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 29 de Octubre de 2015

- ORDENANZA N° 2232/15 -

VISTO:

El Expediente N° 692 generado en la oficina técnica de la Municipalidad de Andacollo a nombre del señor Leiva Gabriel Guillermo, con fecha 20 de Agosto de 2013;

La Nota N° 1001/15 del área de Catastro de la Municipalidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Leiva Gabriel Guillermo manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra para destinarla al emplazamiento de una vivienda familiar;

Que este Cuerpo considera necesario hacer lugar a la adjudicación en venta del lote que el vecino ya ha comprado los adelantos, según lo manifiesta en la nota obrante en su expediente;

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 1314/08;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por los artículos 15°; 41°; 101° y 129° -inciso a)- de la Ley Provincial N° 53, y Ordenanza Municipal N° 1314/08;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adjudicar en venta al señor GABRIEL GUILLERMO LEIVA, DNI N° 28.763.254, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente, se encuentra ubicado en el Barrio El Arriero, Manzana B5, identificado como Lote 17, con una superficie aproximada de quinientos cuarenta y cinco con ochenta y tres metros cuadrados (545,83 m2), sujeto a mensura, según consta en croquis, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas N° 293/98 y 512/00.-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 917.-

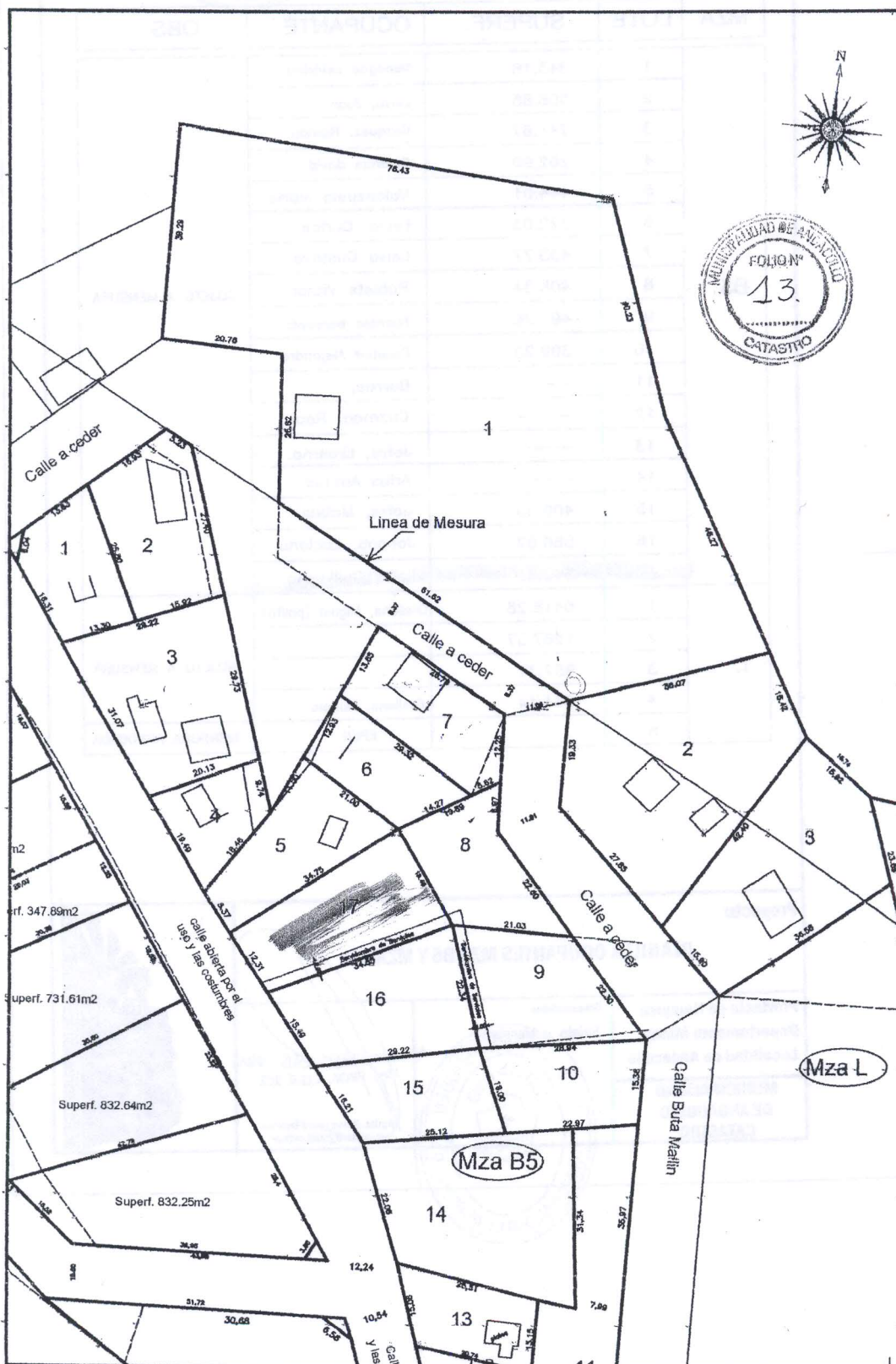

María del Carmen GUERREIRO
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



- ORDENANZA N° 2232/15 -
ANEXO



Proyecto

CROQUIS MZA B5 Y MZA L

Provincia de Neuquen
Departamento Minas
Localidad de Andacollo

**MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO
CATASTRO**

Observaciones

Sujeto a Mensura

Agrimensor REYES JESUS DAMIAN
MAT. PROF. A.G.R. 202

Agrim. Reyes Jesus Damian
reyesdam@gmail.com.ar





MZA	LOTE	SUPERF.	OCUPANTE	OBS
B5	1	343.18	Venegas -ceferino	SUJETO A MENSURA
	2	506.85	Leiva, Juan	
	3	741.67	Vazquez, Ramon	
	4	262.90	Guzman david	
	5	444.01	Valenzuela Maria	
	6	322.03	Leiva, Carlos	
	7	433.77	Leiva Gustavo	
	8	405.34	Poblete Victor	
	9	497.26	Fuentes bersavet	
	10	399.20	Escobar Alejandra	
	11	----	Barros,	
	12	----	Guzman, Raul.	
	13	----	Jofre, Erasmo.	
	14	----	Arias Amada	
	15	409.56	Jofre, Matias	
	16	586.67	Jaccob, Luciano	
	17	545.83	Leiva Guillermo	
L	1	6418.28	Orellana, Miguel (palito)	SUJETO A MENSURA
	2	1267.37		
	3	957.31		
	4	864.44	Orellana, Manolo	
	5		EPEN	MENSURA APROBADA

Proyecto

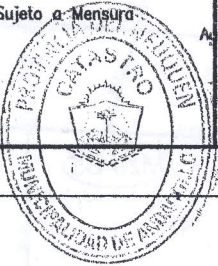
PLANILLA OCUPANTES MZA B5 Y MZA L

Provincia de Neuquen
Departamento Minas
Localidad de Andacollo

MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO
CATASTRO

Observaciones

Sujeto a Mensura



Agrimensor REYES JESUS CAMIA
MAY. PROF. A.G.R. 282

Agrim. Reyes Jesus Damian
reysdam@gmail.com.ar

